Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de diciembre de 1983.En atención a lo solicitado, autorízase
el uso del cuño para confección de la medalla correspon-/
diente al doctor Jorge Manuel Lanusse en el carácter de Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Federales que detentara hasta el 11 de agosto de 1983,
corriendo por cuenta del mismo los gastos que su acuñación
demande.-

Hågase saber y archivese.-

EDUARDO D. CRAVIOTTO

** SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA

**DONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION